



Instituto de Dirección y
Organización de Empresa

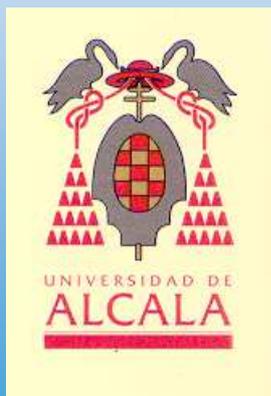
Núm. 415

LA CONFIGURACIÓN DEL "ENTORNO EMPRESARIAL" Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA EMPRESARIAL

Exigencias al proceso de configuración del "Orden Económico-Social"

THE BUSINESS ENVIRONMENT'S CONFIGURATION AND ITS IMPACT UPON BUSINESS POLICY.

The Demands Placed upon the Economic-Social Order's Configuration



Prof. Dr. Santiago García Echevarría

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Octubre 2022

**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS /Núm. 415
DIRECTOR: Prof. Dr. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA**

**LA CONFIGURACIÓN DEL "ENTORNO EMPRESARIAL"
Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA EMPRESARIAL**

Exigencias al proceso de configuración del "Orden Económico-Social"

**THE BUSINESS ENVIRONMENT'S CONFIGURATION AND ITS IMPACT UPON
BUSINESS POLICY.**

The Demands Placed upon the Economic-Social Order's Configuration

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Alcalá de Henares, Octubre 2022

Resumen:

**"LA CONFIGURACIÓN DEL "ENTORNO EMPRESARIAL"
Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA EMPRESARIAL"**

Cuando se estudian y se configuran los procesos de toda acción empresarial se sitúa, con frecuencia, tanto su contenido como su análisis y propuestas en torno a lo que podemos definir como la gestión de la empresa. Esto es, los procesos internos en torno a la asignación local de los recursos disponibles en el "entorno" a la acción de la empresa. Se omiten términos fundamentales que implican el que toda actividad empresarial está siempre ubicada en el contexto de un Orden de Sociedad, que asume, según los casos, diferentes "sistemas de valores" que van a determinar la dimensión societaria así como el papel que se le ha reservado a la empresa en la asignación y disposición de recursos en esa sociedad.

Y precisamente en esta dimensión societaria de la acción empresarial se deben configurar como claves para su desarrollo el "Orden Económico-social" y societario que establece los espacios disponibles para la definición de las diferentes políticas que articulan las libertades o restricciones de la acción humana, así como también la configuración de las propias instituciones y la acción de las personas en la empresa. El éxito o fracaso de toda acción empresarial está en función del "Orden Económico-social" que se asume para esa sociedad con su "sistema de valores" y sobre el que se deben configurar tanto las diferentes políticas singulares que afectan a la gobernanza de un país y que determinan las posibilidades de la acción empresarial, así como también de las personas implicadas en los procesos de coordinación, tanto institucionales como personales, que exige toda acción económica y social. La política empresarial, el "Orden Empresarial" constituyen la clave en el desarrollo de las personas, así como en la estabilidad de la institución que genera la estabilidad societaria y su capacidad a largo plazo junto con la estabilidad en su evolución.

Palabras Clave: Orden Económico, Orden de sociedad, Orden Empresarial, dirección empresarial, gobernanza, principios constituyentes, principios regulatorios, persona, procesos de coordinación, política social, acción humana, interdisciplinariedad, visión, "lo global", Weltanschauung, sistemas de valores, principios éticos.

Abstract:

**"THE BUSINESS ENVIRONMENT'S CONFIGURATION AND ITS IMPACT UPON
BUSINESS POLICY".**

When the processes of any business action are studied and configured, its content, analysis and proposals are located in terms of what one might define as business management, in other words, in terms of the local assignation of the resources available within the environment of the business' action, in doing so, fundamental terms that imply that all business activity is always located within the within the context of a social order are overlooked. These overlooked fundamental terms imply, according to each case's different values system, how they will determine the societal dimension and the role that the business has reserved for itself when assigning and availing itself of said society's resources.

yet this is precisely in this societal dimension of the business action that the economic-social order must configure the keys to its own and societal development, establishing the spaces available for defining the policies that give form to the liberties and restrictions of human action as well as configuring the institutions themselves and the actions of individuals within the business. the success and failure of each business action is a function of the economic-social order in a specific society with its own values system and the singular policies affecting the country's governance which determine the possibilities of a business action, and affect the actions of the individuals involved in both the personal and institutional coordination processes demanded by any economic action business policy and business order are the keys to both individual development and institutional stability, which in turn generates social stability and its long-term capacity and its evolutionary stability.

Key Words: Economic Order, Social Order, Business Order, business management, governance, constituent principles, regulatory principles, the individual, coordination processes, social policy, human action, interdisciplinarity, vision, "the global," Weltanschauung, values system, ethical principles.

Clasificación / Classification: JEL. I31, I32, L32, L22, L53, M14, M54, O35

Consejo de Redacción:

Santiago García Echevarría (Director)

María Teresa del Val Núñez (Coordinación)

Secretaría y Administración:

I.D.O.E.

Instituto de Dirección y Organización de Empresas

© Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Dirección del I.D.O.E.: Plaza de la Victoria, s/n

28802 – Alcalá de Henares

MADRID – ESPAÑA

Teléfono: 91.885.42.00

E-mail: ido@uah.es <http://www.idoe-uah.es>

**LA CONFIGURACIÓN DEL "ENTORNO EMPRESARIAL"
Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA EMPRESARIAL**

Exigencias al proceso de configuración del "Orden Económico-Social"

ÍNDICE

	Página
I. La dimensión Societaria de la Economía	5
II. Configuración eficiente del Orden Económico-Societario	7
III. El Orden Económico Societario y la Dinámica Empresarial	10
IV. Propuestas para una Sociedad eficiente Económica y Societariamente: Dinámica Empresarial	13
V. Bibliografía	15

LA CONFIGURACIÓN DEL "ENTORNO EMPRESARIAL" Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA EMPRESARIAL *

Exigencias al proceso de configuración del "Orden Económico-Social"

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

I. LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA

En la literatura de la Economía de la Empresa apenas se ha planteado, salvo en el caso de Erich Gutenberg¹ y de algunos otros pocos autores la relevancia clave del entorno societario-económica, de forma sistemática, en el tratamiento de la persona y de las Instituciones, así como de los procesos empresariales. La gestión de la actividad de la empresa se ha orientado predominantemente a la acción interna de los procesos de configuración de los recursos necesarios y las condiciones en las que pueda disponer la empresa para su creación institucional. Lo mismo en el mercado y en la "colocación" de sus productos en los "mercados" en los que puede actuar. Pero no se ha entrado en el hecho de que en toda actividad empresarial tenga lugar un determinado "Orden Societario", que implica en cada caso, un "*sistema de valores*" que condiciona de manera decisiva los "espacios" de acción disponibles en la acción empresarial en esa Sociedad y la configuración de las diferentes políticas singulares que determinan las condiciones y posibilidades que tiene la actividad empresarial en esa Sociedad.

Lo que se refleja en el "Orden Económico-Social" que determina, para la acción Institucional y para los procesos empresariales lo que va a configurar el éxito o fracaso, en sus fundamentos, de toda acción empresarial. De la definición de este "*Orden Económico-Social*" depende tanto la disposición de recursos por parte de la empresa, las formas de concebir y gobernar la institución empresarial y la competencia de la empresa en esa Sociedad, así como sus posibilidades de acción. Y dentro de este marco se encuentra la acción de la empresa en forma de "Orden Económico-Social", el "*sistema de valores*" existente que definen los "espacios" de acción de la empresa, sus posibilidades y la posible gestión eficiente o ineficiente que tiene lugar en ese "Orden Económico-Social".

Y añadiendo la complejidad que implica todo proceso empresarial, tanto por la necesaria interdisciplinaridad en el contexto de las diferentes Políticas de Gobierno de un Estado, por ejemplo, política económica, política social, política laboral, política de formación, etc., por un lado, y la exigencia natural de que todo proceso empresarial implica, por otro lado, "coordinación" entre las diferentes Instituciones que participan en los "*procesos de coordinación*", que crean heterogeneidad y complejidad,

* Véase la contribución del autor "Economic-Societal Order and Business order: efficient configuration of the business "environment"" (en proceso de publicación)

¹ Gutenberg, E. (1983) "Grundlagen der Betriebswirtschaftslehre", tomo Primero: Die Production", Springer Verlag, Berlín, Heidelberg, New York, Berlín 24ª edición, pp.477 ss. Y también en "Gutenberg, E. (2001) "Economía de la Empresa-Teoría y Práctica de la Gestión Empresarial", ob. cit., pp.19 ss.

generando los "costes de coordinación" que inciden de forma decisiva en el éxito o fracaso de toda creación empresarial.

Es por lo que el "Orden Económico-Social" de un Orden de Sociedad, define el marco del "Sistema de Valores" como base de la coordinación de las políticas de gobierno en la acción empresarial, tanto en lo que afecta a la configuración de las Instituciones Empresariales privadas y públicas y en la posibilidad de coordinación de los procesos económico-sociales configuradores de esa Interdisciplinariedad en los diferentes ámbitos de la Sociedad y de los propios procesos empresariales, tecnológicos, económicos y sociales, de personas y organizaciones que facilitan o entorpecen el desarrollo eficiente de la actividad empresarial y su contribución al desarrollo de las personas y a la evolución y sostenibilidad de las Instituciones empresariales, de los procesos y a la estabilidad y sostenibilidad de la Sociedad. Y todo ello se analiza en esta aportación en torno al "Orden Económico-Social" planteado por Walter Eucken², en el que se analizan los diferentes "Ordenamientos económico-sociales" para la propuesta del "Orden Económico" de la Escuela de Freiburg como condición orientada al desarrollo de las personas en los procesos económico-societarios.

Toda acción económica implica básicamente la capacidad *de coordinar* los distintos saberes con el fin de configurar los *procesos* en los cuales tiene lugar la acción de la persona, lo que exige un valor clave que es la *confianza*. Es la persona la que desarrolla prioritariamente su acción para *coordinar* con otros, con sus saberes, pero, en particular, como personas que generan la certidumbre precisa para *cooperar*. Y son las personas las que merced a la confianza desarrollan las instituciones que permiten integrar abiertamente a las personas en la configuración de la Sociedad. Es precisamente esta *dimensión societaria de la economía*, precisamente, en base a las personas y a la capacidad de generar confianza³.

Y todo ello en el sentido de *Walter Eucken* de qué "la persona no solo necesita protección y seguridad, precisa más, no se le debe obstaculizar el desarrollo de sus capacidades según sus fuerzas"⁴.

Los fundamentos de toda acción económica de la persona y de sus instituciones implican, en su configuración, una "visión" de la acción, que deben ser esa función de descubrimiento (Schumpeter) de toda acción humana que obliga a formular metas, objetivos, que se enmarcan en un "sistema de valores" que determinan el espacio de acción que permite el desarrollo de la persona, en última instancia, así como en todo el proceso de desarrollo independiente, impulsando capacidades que permiten la cooperación entre las personas configurando las instituciones.

De ahí la necesidad de una "*visión global*" que enmarque la acción individual, las capacidades y las situaciones individuales a desarrollar. Este compartir "lo global", lo integrador de las personas, es la condición necesaria para el desarrollo de las personas y para la configuración de sus instituciones⁵. Lo que implica la amplia interdisciplinariedad que significa toda acción económica necesariamente, así como el amplio significado económico-societario que haga posible la coordinación entre las

² Eucken, (2017) "Principios de Política Económica", Fundación ICO, Aranzadi, Pamplona, pp.41 ss.

³ Véase García Echevarría, S. (2022) "La interdisciplinariedad clave...", ob. cit., pp.5 ss.

⁴ Eucken, W. (2017) "Principios de Política Económica", Ed. Aranzadi, Pamplona, p.41

⁵ García Echevarría, S. (2022) "Los valores económico-societarios...", ob. cit., pp.14 ss.

personas y sus instituciones con el fin de lograr eficientemente tanto económica como societariamente, el desarrollo de las personas⁶.

II. CONFIGURACIÓN EFICIENTE DEL ORDEN ECONÓMICO-SOCIETARIO: CLAVE DEL DESARROLLO EMPRESARIAL

1. La interdependencia de lo económico y de lo societario

Existen muy diferentes formas de coordinarse entre las personas, sus saberes y, en particular, sus "sistemas de valores". La diversidad de estas formas de coordinar marca de forma decisiva la manera de entender, por un lado, a la persona en su propia acción económica y, por otro lado, las formas de coordinación que se establecen bien para impartir el desarrollo que se produce, según las circunstancias, según el poder y los intereses individuales. Con una amplia incidencia, tanto en las posibilidades de desarrollo de la persona como de la sociedad. Ya *Walter Eucken* señalaba con el concepto de "Orden Económico", esto es, la manera de ordenar estas relaciones de coordinación señaladas que "el orden económico es - tal como sabemos- el conjunto de las formas en las que tiene lugar la dirección concreta de los procesos económicos predominantemente⁷.

Pero el "*Orden Económico*" se encuentra enmarcado y es, al propio tiempo, determinante como gran parte del "*Orden de sociedad*", ya que las formas del Orden Económico están próximas al Orden de Sociedad⁸, pues "también entre el Orden económico y el Orden de sociedad existen efectos de mutua interdependencia"⁹. Es, por tanto, siempre una dimensión económico-societaria, lo que implica las posibilidades de desarrollo de la persona y la configuración de sus instituciones.

Según el "Orden Económico" que se desarrolle en un País, "lo global ", y las características dominantes correspondientes a esta configuración del saber, se abren o se cierran las posibilidades de desarrollo, tanto para las personas como para el desarrollo de sus capacidades y competencias, para su bienestar. El Orden Económico se impone o se desarrolla en torno a la posibilidad de la acción económica de la persona, en particular, cuando desde la consideración parcial del ámbito económico-social se acometen decisiones singulares sin la consideración del impacto en el conjunto económico-societario. Acción de Gobierno en sectores parciales de la economía que impactan generando amplias distorsiones en otros ámbitos con un creciente deterioro del conjunto, del todo.

La concepción del "Orden Económico" como concepto de *lo económico*, de la acción global coordinadora la define Eucken¹⁰: "el orden económico de un país concreto es el conjunto de las correspondientes formas realizadas en las que se vinculan empresas y

⁶ Véase García Echevarría, S. (2022) "Los valores económico-societarios...", ob. cit., pp.28 ss.

⁷ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., p.184

⁸ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., p.181

⁹ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., p.183

¹⁰ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., pp.19-33

economías domésticas en las que discurre, por tanto, el proceso económico en concreto”¹¹.

Se trata de la coordinación de oferta y demanda, en términos macroeconómicos, de los dos ámbitos claves del ordenamiento de la acción económica a través de las instituciones que generan la forma de ordenar, de organizar, los procesos económicos y los comportamientos de las personas que actúan en las mismas. Por lo que “en el marco de la contribución concreta del ordenamiento se debe entender cada una de las instituciones económicas”¹², por lo que además “se demuestra que las instituciones jurídicas - tales como propiedad, libertad contractual o responsabilidad, cambian según la forma del Orden sus funciones”¹³

Por tanto, el desarrollo conceptual del “Orden Económico” está involucrado en el “Orden de Sociedad”¹⁴, y en los *sistemas de valores* en los que descansan, lo que implica una visión de lo global, del conjunto con objetivos globales que deben realizarse no solo en las actuaciones singulares, en su singularidad en la acción, sino desde el conjunto económico-societario respetando el orden de interdependencia entre los diferentes ámbitos parciales. Esto es, se trata del gran problema cómo son los “*costes de coordinación*” entre las decisiones singulares y el desarrollo global de la sociedad, esto es, el interés individual frente al interés del conjunto, el bien común.

Y, por consiguiente, toda acción económica implica siempre un impacto *social*, pues “... el problema de la política de ordenación no resulta solo de la economía, sino también de los cambios de las situaciones políticas y sociales”¹⁵, ya que “no hay ninguna medida de política económica que no tenga, simultáneamente, de forma directa o indirecta, efectos y tenga un significado social”¹⁶ pues “no hay nada que no sea socialmente relevante”¹⁷.

2. La dimensión social, en el Orden Económico y en los procesos económicos.

La dimensión social¹⁸ y, la societaria, son parte indisoluble de toda actividad económica, por lo que la Política Social Societaria son parte de la Política Económica y debe integrarse con ella en el “Orden Económico-social” a la hora de configurar la acción de las personas. Y, todo ello, en el marco del “*sistema de valores*”¹⁹, ya que “el Orden, en su conjunto, debería ser de tal modo que posibilite a las personas la vida conforme a principios éticos”²⁰. A lo que debe además considerarse que en la evolución de las últimas décadas han dominado las decisiones sociales sin su adecuada integración en el Orden económico-social, lo que origina serios problemas de coordinación y su correspondiente impacto en los comportamientos, tanto institucionales como individuales. La separación de lo social y societario de lo

¹¹ Eucken, W. (2017) “Principios...”, ob. cit., p.23

Véase también a este respecto Watrin, Ch. (1978) “Alternativas de Orden Económico y de Sociedad”, en IDOE, Universidad de Alcalá, Núm. 21

¹² Eucken, W. (2017) “Principios...”, ob. cit., p.24

¹³ Eucken, W. (2017) “Principios...”, ob. cit., p.24

¹⁴ Véase García Echevarría, S. (2014) “La dimensión Societaria de la Economía...”, ob. cit., pp.5 ss.

¹⁵ Eucken, W. (2017) “Principios...”, ob. cit., p.30

¹⁶ Eucken, W. (2017) “Principios...”, ob. cit., p.369

¹⁷ Eucken, W. (2017) “Principios...”, ob. cit., p.369

¹⁸ Véase García Echevarría, S. (2019) “La dimensión Social de la Economía...”, ob. cit., pp.13 ss.

¹⁹ García Echevarría, S. (2022) “Los valores económicos...”, ob. cit., pp.18 ss.

²⁰ Eucken, W. (2017) “Principios...”, ob. cit., p.242

Véase también Eucken, W. (1971) “Die Politik der Wettbewerbsordnung: Sozialpolitik” en Soziale Sicherheit”, Ed.Külp B. y Schreiber, W.Kiepenhevert Witsch, Colonia

económico o viceversa, deteriora seriamente la *coordinación* creando desconfianza grave para el funcionamiento económico-societario, debiendo considerarse que "no se puede exigir de las personas lo que sólo puede conseguir un "Orden Económico": establecer una relación económica entre el interés individual y el interés general"²¹.

La construcción de los procesos de coordinación constituye para Walter Eucken: el "... Orden de una sociedad libre lo considera consecuentemente como problema de Orden jurídico..." que garantice el funcionamiento de una economía de mercado "asegurando la competencia como medio para el control del poder económico"²². Y es precisamente en la configuración del poder económico en el que se centra el logro de un Orden de competencia satisfactorio y eficiente para disponer de mercados abiertos, eficientes, de forma que haga posible compaginar los intereses individuales con los intereses del conjunto²³. Lo que define *Eucken* precisamente en el sentido de que "nadie puede disponer de más o menos poder económico que el necesario para realizar un orden de competencia"²⁴. La competencia abierta, en el contexto de mercados eficientes, es la clave del Orden económico-social en el marco de los *Principios éticos* necesarios para el desarrollo de la persona, de sus capacidades, y como puede verse en Röpke: "la productividad económica, al contrario de la productividad técnica, solamente puede medirse en la producción de aquellas cosas que corresponden a las escalas de valor y necesidades de la sociedad en su conjunto"²⁵.

3. Conceptualización de los procesos de coordinación

Desde la perspectiva de la configuración del Orden Económico-Societario la Política Económica integradora de lo económico y de lo social como paso cualitativo de la acción del gobierno, con su acento jurídico-institucional, descansa, en su conjunto, en una serie de "*Principios*" que afectan a toda actuación económico-social, societario-política, que es determinante para el conjunto de las acciones de coordinación globales y para las acciones singulares, individuales, "*Principios*" bajo los cuales deben evaluarse todas las acciones que se adopten en la configuración y desarrollo de los procesos económicos.

A) "*Principios Constituyentes*", base sobre la que se construyen las acciones económicas- sociales, societario-políticas que afectan al conjunto, y a los intereses individuales en la articulación del Orden de competencia son:

- Un *sistema de precios* capaz de funcionar eficientemente en términos de una competencia perfecta²⁶, equilibrada, lo que exige

- estabilización de la política monetaria
- mercados abiertos

²¹ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., p.427

Véase también Vanberg, V. (2013) "James M. Buchanan und der Ordoliberalismus" en "Orientierung", 1/2013, pp.57 ss.

²² Streit, M. E. y Wohlgemuth, M. (2000) "Walter Eucken und Friedrich A. von Hayek: Initiatoren der Ordnungsökonomik", en "Freiheit und Wettbewerliche Ordnung- Gedenkband zur Erinnerung an Walter Eucken (2000), Külp B. y Vanberg, V. (ed), Haufe Verlag, Friburgo p.464

²³ García Echevarría, S. (2017) "Cómo debe configurarse el Orden Económico-Societario", en W. Eucken "Principios...", ob. cit. pp.LI ss

²⁴ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., p.376

²⁵ Röpke, W. (1979) "Civitas humana-Grundfragen der Gesellschafts- und Wirtschaftsform", 4ª ed., Haupt, p.61

²⁶ García Echevarría, S. (2017) "Como...", ob. cit., p. LV

- propiedad privada
- libertad contractual
- responsabilidad individual
- constancia en la política económica.

Considerando una competencia perfecta, clave del pensamiento de *Eucken*, la función principal del Estado, se centra en que la "... competencia merece protección por la vía del derecho con su efecto de control sobre el poder privado..."²⁷.

B) "*Principios Regulatorios*" que afectan, con carácter más de tipo instrumental, en la acción configuradora de la actividad operativa que incide en los procesos económicos y sociales, cuya misión fundamental es "... mantener el orden de competencia con capacidad de funcionamiento..."²⁸.

Esta es la clave del "Orden Económico-Social" que constituye la "*constitución económica*", pues se basa en los "*Principios Constituyentes*" garantizando el largo plazo, generando confianza, en un marco de certidumbre, puesto que los "*Principios Regulatorios*", que regula situaciones concretas, pueden ocasionar problemas, así como adecuar ciertos procesos de transformación y de adaptación que pudieran influir en el desarrollo de la persona²⁹.

III. EL ORDEN ECONÓMICO SOCIETARIO Y LA DINÁMICA EMPRESARIAL

Como ya se ha señalado anteriormente el "Orden Económico" implica tanto los procesos de la acción humana en el contexto de la actividad empresarial, por un lado, como también la acción humana en el contexto de las economías domésticas. En el ámbito empresarial todo "Orden Económico-societario", así como las instituciones jurídicas que lo configuran, establecen el marco en el que se configuran todos los procesos empresariales, desde la definición de sus posibilidades de acción globales como en cuanto a la acción individual de cada empresa y de sus múltiples procesos³⁰. Lo que afecta tanto a los procesos de coordinación entre las empresas como en los complejos procesos de coordinación internos de cada una de ellas, de sus formas organizativas y directivas orientadas a la configuración de los mercados, esto es, a los generadores de la capacidad competitiva con el fin de contribuir a su propio desarrollo empresarial, y su interés institucional-corporativo³¹ y a su interés en contribuir al conjunto de la sociedad y al desarrollo de la persona.

Los "Principios Constituyentes", tanto en su dimensión económico-social como en la institucional-jurídica configuran, conforme a los *sistemas de valores*³², los procesos de coordinación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que deben crear el contexto en el que se tiene y se puede configurar tanto la acción de las empresas como de las personas que lo integran. Lo que exige establecer los valores y los criterios en los cuales la persona, en sus diferentes acciones de la empresa, genera la

²⁷ Streit, M. E. y Wohlgemuth, M. (2000) "Walter Eucken und Friedrich A. von Hayek: Initiatoren der Ordnungsökonomik", p.466

²⁸ Véase a este respecto García Echevarría, S. (2017) "¿Cómo...?", ob. cit., p. LVI ss.

²⁹ Eucken, W. (2017) "Principios de Política Económica", Ed. Aranzadi, Pamplona, ob. cit., p.291

³⁰ Véase García Echevarría, S. (2021) "Teoría Económica de la Empresa", ed. Díaz de Santos, Madrid

³¹ García Echevarría, S. (2020) "Economía y Sociedad...", ob. cit., pp.141 ss.

³² García Echevarría, S. (2022) "Los valores societarios...", ob. cit., pp.27 ss.

confianza necesaria para dotar de "*certidumbre*", de carácter "*constitucional*", para la creación y desarrollo de las empresas.

Una de sus características fundamentales para el desarrollo de la dinámica empresarial es abordar de manera decisiva el "*largo plazo*" en la actuación empresarial, la constancia del contexto en el que la empresa, cada empresa, en su complejidad, discurre ante expectativas "*ciertas*" institucionales en su conjunto, que garantice un "*entorno*" estable, largoplacista. Lo cual es clave para la existencia de una *dinámica empresarial* que haga posible el desarrollo tanto de una cultura empresarial asentada es la competencia como el surgimiento de la función empresarial de la cultura corporativa clave en todo funcionamiento del mercado.

La *visión* totalmente dominante en la actualidad de un amplio cortoplacismo en la acción de la empresa conlleva a trastocar la propia figura de la empresa como institución societaria, más allá de un estricto planteamiento económico, más bien financiero, con lo que reduce la dinámica empresarial³³, reduciéndose a "negocio", en un sentido vulgar. Y, en particular, va más allá de la mera interpretación que se hace frecuentemente del "entorno" de la empresa que se ciñe a lo más inmediato de los procesos de adaptación cortoplacista, con lo que no tiene cabida la "*dimensión institucional corporativa*" que constituye el "largo plazo" de esa coordinación largoplacista que aporta el "Orden Económico-social" de un proceso implicando bajo el largo plazo la orientación de las capacidades y responsabilidades: Así como en cuanto a la creación de las empresas como parte sustantiva del desarrollo de las personas y de su estabilidad.

El "*entorno*" empresarial va más allá de lo mera marquería y se sitúa en el largo plazo, en su dimensión corporativa, lo que contribuye de forma eficiente a una más eficiente coordinación, tanto como institución interinstitucional que facilita los procesos de transformación y de adaptación de las personas y de sus organizaciones.

Una cuestión debe quedar clara para el mantenimiento y el funcionamiento de una economía de mercado que debe considerarse especialmente peligrosa que la planificación de las empresas, innata de su gestión, se desplace a instancias supraempresariales³⁴. Pues es clave, por un lado, porque la empresa fija objetivos y genera los procesos de la acción social mediante el proceso de planificación³⁵ para lo cual precisa necesariamente de un marco "*constitucional*", en el sentido Euckeniano, estable, a largo plazo en búsqueda del desarrollo de la competencia bajo la "constancia de la política económica" que permita la planificación empresarial.

Pero, por otro lado, si se desplaza la acción planificadora de la empresa al "Orden Económico", donde instancias ajenas a la empresa del Orden jurídico, social y económico, imponen objetivos y medios para decidir la actividad empresarial. Esto es, una economía centralizada, una economía dirigida, ya que son diferentes formas de entender la acción planificadora, anulando la "*dinámica empresarial*" y estableciendo un dirigismo económico que implica elevados "*costes de coordinación*" y anula la

³³ García Echevarría, S. "Economía y...", ob. cit., pp.117 ss.

³⁴ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., p.376

³⁵ García Echevarría, S. (2020) "Teoría Económica de la Empresa", Ed. Díaz de Santos (2020) Madrid, pp.285 ss.

capacidad de desarrollo, en la asunción de responsabilidades y de contribución al desarrollo de las personas³⁶ y de sus capacidades de acción.

El reduccionismo, la estandarización, ha supuesto igualación de personas y procesos, lo que implica empobrecimiento en la acción humana, en la visión y en la diversidad, tanto de objetivos como en las formas de configurar los procesos reduciendo todo el proceso, tanto en la eficiencia económico-societaria de la dinámica empresarial pero también como una negación de la diversidad, como el hecho vital del desarrollo de la persona y de las instituciones.

El cortoplacismo dominante, y la consiguiente pérdida de confianza institucional-corporativa implica crecientes "*costes de coordinación*", incluyendo la pérdida de las capacidades de responsabilidad, la contribución en la diversidad al desarrollo de las empresas y la falta de procesos creativos en la capacidad de la acción humana en la empresa. Se precisa para el desarrollo de la dinámica empresarial, de su contribución al desarrollo responsable de la persona y de sus organizaciones de un "Orden Económico- societario" que haga sostenible y resiliente la acción permanente de la empresa más allá de lo que ya implica generar productos y servicios para dar respuesta eficiente a las necesidades de las personas y de las empresas para asumir los procesos de transformación y cambio permanente precisos. Es la dimensión societaria de la empresa³⁷.

Gobernar un país en torno a un "Orden Económico-societario" asentado en los "Principios Constituyentes" que, conforme a los *valores* involucrados de la sociedad, implique siempre libertad para el desarrollo de la diversidad de las personas y la de sus instituciones para contribuir a generar un "Orden de competencia" que involucre una eficiente respuesta a las necesidades de las personas, tanto en su dimensión económica, social y societaria. Es necesario un "Orden Económico-social" definido por un conjunto de "Principios", en base al sistema de valores que facilite, por un lado, una clara visión de las características fundamentales que deben ser la base de las instituciones jurídicas y económico-sociales. Pero, por otra parte, también que facilite la interpretación de la coordinación entre todas las instituciones que configuran el "*entorno*" constitucional lo que afecta a toda la dinámica empresarial, de la acción del empresario y de las personas involucradas en la empresa con sus responsabilidades y contribuciones en el marco ético de la acción humana.

Y dada la incertidumbre en la que siempre tiene lugar toda acción económico-social, ética, se debe disponer, así mismo, de los "Principios Regulatorios" señalados³⁸ que deben resolver las circunstancias ocasionadas en el corto plazo, siempre sobre la base de la orientación a los "Principios Constituyentes" como su referencia permanente. De esta forma se establece una situación de constancia del "entorno empresarial" que no significa inmovilidad, sino, precisamente, todo lo contrario, transformación y cambio, innovación y riesgo, responsabilidad individual e institucional que hace posible la dinámica empresarial engarzada en un Orden de competencia que permita dar respuesta eficiente, económica y socialmente, al desarrollo de las personas.

³⁶ Eucken ha investigado todos los estados económicos en torno al dirigismo económico, Véase en particular Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., pp.19 ss.

³⁷ García Echevarría, S. (2016) "La dimensión Societaria de la economía...", ob. cit., pp.17 ss.

³⁸ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., pp.345 ss.

IV. PROPUESTAS PARA UNA SOCIEDAD EFICIENTE ECONÓMICA Y SOCIETARIAMENTE: DINÁMICA EMPRESARIAL

Como se ha visto la empresa, la economía empresarial, constituye junto a la economía doméstica las claves del Ordenamiento económico-social de un País. Con todo lo que ello implica tanto en el contexto económico como en lo que afecta a la dimensión social. Ambas partes son constituyentes de la realidad económico-social en la que se involucra la amplia y compleja diversidad empresarial y la propia complejidad de sus instituciones, así como el papel del Estado en la determinación y mantenimiento del "Orden Económico-social" dentro del cual deben surgir, desarrollar y contribuir las empresas, en su multiplicidad y diversidad de formas empresariales, así como su dinámica permanente de transformación técnica, económica y social. Y ello en el marco de la complejidad humana de sus organizaciones y las formas de configuración tanto en la dimensión individual como en su comportamiento societario.

Es por lo que los "Principios Constituyentes"³⁹ mencionados, no sólo orientan a la diversidad jurídica, técnica, económica y social, sino que enmarcan el referente a la acción del empresario y a la empresa: a contribuir con su esfuerzo a generar competencia adecuada que implique responsabilidad y eficiencia para contribuir al desarrollo de la eficiencia técnica, económica y social de las personas.

Frente al ordenamiento económico-social en búsqueda del largo plazo en la determinación de la constancia de la Política Económica y no inmovilidad, esto es, un "Orden Económico-social" es clave para la dinámica empresarial, la cual se encuentra en la amplia diversidad de la acción empresarial, en la gran diferenciación de todas sus dimensiones de la realidad empresarial, que, por un lado, como la institución singular, específica, de situaciones concretas y , por otro lado, el campo de acción conjunto de las empresas en su contexto técnico, económico, social y societario en referencia a su aportación a la sociedad, al desarrollo de las personas. Esto es, lo que pudiéramos señalar como el "*Orden empresarial*" que va más allá de la representación en cuestiones existentes, en diferentes instituciones y asociaciones que buscan aunar y defender intereses concretos.

El "*Orden de las empresas* ", va más allá de las dimensiones jurídicas singulares. Se trata de un conjunto de "Principios constituyentes" de la empresa. Un "Orden empresarial"⁴⁰ que en su dimensión societaria facilite los procesos de "coordinación de la empresa" con la Sociedad y de la coordinación entre las diferentes empresas, facilitando los procesos de coordinación, sin menoscabo de las libertades y responsabilidades individuales. Con lo que se facilitaría una mayor *cooperación*, en muchos ámbitos, siempre orientados a los "Principios constituyentes" del entorno empresarial: intensificación de la competencia con el fin de facilitar y contribuir a resolver los sistemas individualmente de cada empresa y circunstancia y el conjunto empresarial, el bien común valorada en su contribución al desarrollo de la sociedad y de la persona.

³⁹ Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., pp.305 ss.

⁴⁰ García Echevarría, S. (2020) "Economía y Sociedad...", ob. cit., pp.117 ss.

Si bien en el transcurso de las últimas décadas se han intentado impulsar diferentes formas de entender la relación empresa-sociedad, falta establecer, al estilo *Euckeniano* un "Orden empresarial", que vaya más allá de los aspectos político-sociales, técnicos, económicos y jurídicos, entre otros y definan aquellos Principios que constituyen la acción de las empresas en la Sociedad. Y ello con el fin de reducir los "*costes de coordinación*" de la empresa con y en la sociedad, así como los costes de coordinación dentro de las propias y en cada una de las organizaciones empresariales.

Se trata de la relación entre la persona, en su accionar en la empresa, y su apreciación del valor societario de su contribución no sólo para la empresa como organización, sino como empresa involucrada en el desarrollo de la Sociedad. Apreciar el valor que puede impulsar a la persona, a su inclusión en las organizaciones empresariales, pero, al mismo tiempo, a la sociedad, la asunción de lo que significa su contribución, su esfuerzo y acción implicando su propio desarrollo personal, así como la contribución de la empresa en lo que constituye su contribución social, societaria.

Se trata de impulsar el papel societario de la empresa, por un lado, y el papel, el peso e impulso que incide en la valoración por cada persona en la contribución en la que está involucrada, tanto en su propio desarrollo y esfuerzo como en el incentivo que significa el valor de su contribución.

Es la persona la que innova, la que transforma, la que asume responsabilidad, la que contribuye con otros en procesos que, sin duda, son complejos, que van más allá de la propia dimensión empresarial, y que son claves en la valoración e incidencia de toda acción económico-social en la empresa o institución en la que actúa.

Un "Orden de Empresa" que implique "Principios Constituyentes" que deben ser constitutivos de la acción de dirigir, de organizar, de configurar los procesos económico- empresariales, de una visión que va más allá de las fronteras tradicionales empresariales, para incidir en la realidad económico-social de la sociedad en la que se desarrollan las personas. Sobre estos aspectos se trata el programa de investigación⁴¹ que se está realizando, buscando esa respuesta centrada en la persona en las organizaciones y en el conjunto de los procesos de coordinación en los que se pueda contribuir a dar una respuesta eficiente, tanto económica como social y societariamente para el desarrollo de las personas y su inclusión, así como la competencia para asegurar el bien común compartido con el bien individual.

⁴¹ García Echevarría, S. (2022) "Fundamentos de Política Económica de la Empresa", (Manuscrito en preparación)

V. BIBLIOGRAFÍA

Eucken, W. (2017) "Principios de Política Económica", Fundación ICO, Aranzadi, Pamplona.

García Echevarría, S. (2016) "La dimensión Societaria de la Economía. Clave para el desarrollo integral de la persona y de sus instituciones", en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.279, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

García Echevarría, S. (2017) "Como debe configurarse el Orden Económico-Societario", en Eucken, W. (2017) "Principios de Política Económica", Fundación ICO, Aranzadi, Pamplona.

García Echevarría, S. (2019) "La dimensión Social de la Economía en el pensamiento económico y su aplicación en la praxis: su interpretación e integración en la Doctrina Social de la Iglesia", en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.298, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

García Echevarría, S. (2020) "Economía y Sociedad", Editorial Díaz de Santos, Madrid.

García Echevarría, S. (2020) "Teoría Económica de la Empresa", Editorial Díaz de Santos, 2020.

García Echevarría, S. (2022) "La interdisciplinariedad clave del desarrollo científico de la persona y sus Instituciones", en Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.409, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

García Echevarría, S. (2022) "Los valores económico-societarios en la Encíclica "Fratelli-Societario: Su implicación en la realidad de la sociedad: La definición del Orden Económico-Societario", (Manuscrito pendiente de publicación)

García Echevarría, S. (2022) "The socio-economic order and the business order: the efficient configuration of the business environment" (Manuscrito pendiente de publicación)

Gutenberg, E. (2001) "Economía de la Empresa-Teoría y Práctica de la Gestión Empresarial", 6ª Edición, Ediciones Deusto, Bilbao.

Gutenberg, E. (1983) "Grundlagen der Betriebswirtschaftslehre", tomo I: Production, 27 edición, Springer, Verlag, Berlin.

Röpke, W. (1979) "Civitas humana-Grundlagen der Gesellschafts-und Wirtschaftsform", 4ª ed. Haupt Verlag.

Streit, M.E. y Wohlgemuth, M. (2000) "Walter Eucken und Friedrich A. von Hayek. Initiatoren der Ordnungsökonomie", en Freiheit und Wettbeoverbliche Ordnungs.

Gedenleband zur Erinnerung an Walter Euecken (2000), Kulp, B. y Vanberg, V. (editions Haufe Verlagsgrupp, Freiburg, pp.461-498.

Watrin, Ch. (1978) "Alternativas de Orden Económico y de Sociedad", Nr.21, en IDOE, Universidad de Alcalá.